

Nombre: Samir

Fecha: 18-10-18 Hora: 12:46

Radicado: 860

100202212-19- 291

Bogotá D.C., 16 OCT. 2018

Doctora

OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES

Secretaria General

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior

Defensa y Seguridad Nacional

Csegunda.camara@gmail.com

Calle 10 No. 7-50

Bogotá D.C.-



Asunto: respuesta cuestionario proposición 11-2018.

En atención a la comunicación oficial CSCP 3.2.2.212.2018 del 08 de octubre de periodo en curso, por medio del cual se remite cuestionario realizado dentro de la Proposición No. 011 de 2018 suscrita por los Honorables Representantes a la Cámara Abel David Jaramillo Largo y Cesar Augusto Pachón Achury, comedidamente me permito dar respuesta a su Despacho sobre los numerales dirigidos a esta Dirección, así:

En cuanto al numeral primero “¿Qué medidas de control ha ejercido y que instrumentos de vigilancia tienen para enfrentar el contrabando?” en vista que el fenómeno del contrabando y conductas adyacentes ponen en grave riesgo la integridad del Estado colombiano y la de los ciudadanos, así como la preservación y buen funcionamiento del Estado de Derecho y de sus instituciones, esta Dirección ha generado diversas estrategias operativas e investigativas a fin de fortalecer las herramientas de lucha contra este flagelo, así:

A. Estrategia contra el Contrabando

La Estrategia contra el Contrabando es una de las 17 estrategias del Plan Estratégico Institucional PEI “Comunidades Seguras y en Paz 2015-2018” de la Policía Nacional, la cual se encuentra bajo la responsabilidad, coordinación y cumplimiento de esta Dirección buscando así enfrentar el delito de contrabando, evasión fiscal y lavado de activos de manera integral, fortaleciendo las acciones de fiscalización, desarticulando estructuras criminales nacionales y transnacionales y cerrando los espacios para la financiación de la economía criminal.

B. Despliegue de las 5 Iniciativas o Enfoques Estratégicos de Gestión de la POLFA

A partir de este año y como parte de la gestión de la Dirección de la Policía Fiscal y Aduanera, se ha venido trabajando en un nuevo modelo para atacar contundentemente el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal, a partir

de la puesta en marcha de cinco iniciativas o enfoques estratégicos que le apuestan a neutralizar las diferentes economías criminales alrededor de estos delitos:

1. **Lucha contra la corrupción:** Enfoque que está direccionado a la lucha frontal y sin tregua contra los agentes corruptores, mediante la captura de aquellos funcionarios inmersos en la cadena de control y mitigación del fenómeno del contrabando.

En este sentido, durante este año se ha logrado la desarticulación de 03 sistemas de economía criminal con la captura de 27 funcionarios (13 adscritos al ICA, 11 a la DIAN y 03 al EJERCOL).

2. **Lucha frontal y contundente en contra de las mafias y estructuras dedicadas al contrabando:** Enfoque en el que se viene fortaleciendo la inteligencia e investigación criminal con el fin de robustecer los procesos investigativos que han redundado en procesos de desarticulación de estructuras, el cibercontrabando y la extinción de dominio sobre los bienes usados en la comisión de este delito, a través de una articulación armónica con la Fiscalía General de la Nación.

Es de resaltar en este enfoque la importancia de la cooperación con organismos extranjeros y las operaciones de orden transnacional; la unión de esfuerzos con otras naciones del continente ha contribuido de manera significativa a la desarticulación de estos sistemas de economía criminal, por lo tanto, se vienen aunando esfuerzos en esta lucha, de este trabajo conjunto podemos ilustrar los siguientes resultados:

Resultados Operacionales año 2018

Actividades	Resultados
Estructuras desarticuladas	29 operaciones (133 personas capturadas, 11 imputados, afectación al Estado por \$992 mil millones de pesos)
Acciones de ocupación para extinción de dominio	3 acciones (61 bienes avaluado en \$69.515 millones)
Capturas en Flagrancia	551 personas
Vehículos	140 Incautados – 1.006 aprehendidos
Acciones de control	37.849
Valor Avalúo¹	\$151.755 millones

Fuente: Grupo de Análisis y Administración de Información Criminal (GRAIC)/ fecha de corte 10/10/2018

3. **Alianza fortalecida y robusta con la empresa privada y los gremios:** Mediante alianzas estratégicas y el fortalecimiento de la cooperación con diferentes entidades, a través del intercambio de información accionable en

¹ Valor avalúo (desagregación de derechos de importación)

mesas operativas que han contribuido al logro de los resultados en materia anticontrabando que demanda el país.

Sumado al intercambio de información, de la empresa privada y de los gremios permanentemente los integrantes de la Policía Fiscal y Aduanera reciben capacitación y tecnificación, toda vez que el delito es más sofisticado y flexible.

En lo corrido del año se han realizado 308 reuniones gremiales (197 compromisos - 45 operativos), 116 reuniones interinstitucionales (67 compromisos - 20 operativos) y 363 mesas operativas (228 compromisos - 131 resultados).

- 4. Cultura de la legalidad:** A través de los programas denominados “Caravanas de la Legalidad” y “Semilleros de la Legalidad”, se fomentan diferentes campañas enfocadas a promover la cultura de la legalidad especialmente en niños y jóvenes del país.

A través del programa “Semilleros de la Legalidad”, enlazado con la Política de la Cultura de la Contribución de la DIAN, se ha venido conformando grupos de niños y niñas entre los 7 y 12 años para generar una labor preventiva y educativa a través del desarrollo de campañas que formen concientización ante las consecuencias que dejan las prácticas de contrabando y la evasión fiscal en los ámbitos social, económico y de seguridad.

Las Caravanas de la Legalidad tienen como objetivo ejercer control aduanero en municipios y ciudades donde hasta el momento no se tiene presencia permanente, con el fin de contrarrestar el acopio, distribución y comercialización de mercancía de contrabando, atacando así íconos de ilegalidad, buscando la formalización y legalidad de comerciantes y ciudadanía inmersos en este fenómeno y delitos conexos. En lo corrido del 2018 se han realizado 08 caravanas en las ciudades de Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Valledupar, Riohacha, Cúcuta, Bucaramanga y Medellín.

En la actualidad se tienen vinculados 460 niños, niñas y adolescentes, quienes han sido sensibilizados en temas de cultura de la legalidad, y contribución frente al Estado; desarrollándose de esta forma 125 talleres internos, 107 actividades lúdicas deportivas y culturales y 77 actividades de integración con la comunidad.

- 5. Intervención operativa contundente:** Teniendo en cuenta las políticas del nuevo gobierno, se han instalado puestos de control interinstitucionales en las zonas de frontera, los cuales se pretende dotar con tecnología de punta que permita mayor efectividad; así mismo, en este propósito se están interviniendo a nivel nacional 52 íconos de ilegalidad y centros de acopio, en estrecha coordinación con entidades gremiales e interinstitucionales del país.

De otra parte, se vienen realizando acciones sostenidas y diferenciales de control operacional, coordinadas y simultáneas por sectores económicos tales como operativos aduaneros de impacto en centros comerciales, establecimientos abiertos al público y lugares de acopio de mercancías, vinculando al personal de la Fuerza Pública y otros entes de control, de esta iniciativa se tiene los siguientes resultados:

Resultados Operacionales 2018

- 33 Íconos de la ilegalidad Intervenido - 1.072 establecimientos
- 24 Ofensivas nacionales (2.324 acciones de aprehensión por valor de \$6.909 millones)

C. Puestos de Control Interinstitucionales

Implementación e instalación de 16 puestos de control interagencial en frontera (05 en La Guajira, 03 en Norte de Santander, 05 en Cesar y 03 en Arauca), ubicados en los principales ejes viales del territorio aduanero nacional, con la participación de Fuerzas Militares, Instituto Colombiano Agropecuario ICA, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA y Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; con el propósito de cerrar el ingreso de mercancías de contrabando por lugares no habilitados o no presentadas a las autoridades aduaneras y la salida de estas a ciudades capitales del país, los cuales se encuentran ubicados en el departamento de Arauca, La Guajira, Norte de Santander y Cesar.

D. Grupo Élite Anti- contrabando

La Policía Fiscal y Aduanera cuenta con tres grupos élites anti-contrabando ubicados estratégicamente en los departamentos de La Guajira, Norte de Santander y Arauca, los cuales se encargan de ejecutar una reacción oportuna y frontal en las zonas rurales, trochas y pasos ilegales, afectando de esta forma los hilos de las mafias dedicadas a esta conducta ilícita.

E. Identificación rutas dedicadas al contrabando y sectores de mayor afectación

Mediante el análisis y verificación por parte del nivel central y desconcentrado se han identificado rutas de acceso (pasos informales) al territorio aduanero nacional, por donde se ingresan mercancías de procedencia ilícita, priorizando de esta manera los operativos contra el contrabando de hidrocarburos impactando así los sistemas de economía criminal; de la misma manera, se realiza una clasificación de riesgos sobre los factores generadores e impulsores del contrabando, actores asociados, afectación económica y modus operandi de las estructuras criminales dedicadas al contrabando y comercio ilícito.

F. Comité Departamental

Creación de 08 Comités Departamentales de Lucha Contra el Contrabando, lavado de activos y evasión fiscal con el fin de generar herramientas que permitan fortalecer la articulación interinstitucional frente a la lucha contra el contrabando y comercio ilícito.

G. Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Mesa de seguimiento de alto nivel contra Contrabando (MINCOMERCIO - DIAN - UIAF – POLFA), con el fin de hacer una verificación detallada a las acciones y estrategias frente al contrabando y fortalecer las medidas establecidas para la prevención y el control del fraude aduanero en las importaciones. Así mismo, asisten gremios o sector empresarial para hacer seguimiento.

H. Ministerio de Agricultura

Mesa de trabajo con el fin de establecer estrategias en aras de mitigar los fenómenos de ilegalidad en el sector agropecuario, dicha mesa de se lleva a cabo mensualmente con la participación de gremios del sector agrario y entidades con responsabilidad primaria, estableciendo allí compromisos y seguimiento a los mismos.

Frente a la segunda inquietud “**¿Qué normatividad tienen de control y vigilancia en las vías terrestres y en los puertos marítimos, el ingreso a Colombia la papa precocida importada?**”, para dar respuesta a este cuestionamiento es imperioso inicialmente aclarar la misionalidad que le compete a esta Dirección para así definir el sentido del arte de la respuesta.

En este sentido, los artículos 35, 36 y 37 del Decreto 4048² del 2008, establecen la esfera funcional de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera y Subdirecciones adscritas, las cuales consisten en el ejercicio del control aduanero sobre las mercancías de procedencia extranjera, a fin de verificar la legal introducción y permanencia de las mismas en el territorio aduanero nacional, como también funciones de Policía Judicial respecto al tipo penal de contrabando y asociados, dichas actividades realizadas bajo la supervisión y dirección de la Fiscalía General de la Nación.

De esta manera, es determinante que las funciones y atribuciones conferidas por la ley a esta Dirección son netamente al control posterior de las mercancías de origen extranjero arribadas al Territorio Aduanero Nacional, en las vías de comunicación terrestre del territorio nacional, en los establecimientos de comercio abiertos al público y zonas rurales de los municipios fronterizos³, así como en aquellos lugares que el Director General de la DIAN autorice⁴; imponiendo las medidas cautelares que trae consigo el Decreto 390⁵ de

² Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

³ Artículo 10 Resolución 064 de 2016

⁴ Numeral 2 Artículo 35 Decreto 4048 del 2008

2016 a las mercaderías que no demuestren en el momento del control aduanero el cumplimiento de las formalidades aduaneras enunciadas en la norma ibidem.

Con lo precedente se entiende que esta esta Especialidad da total aplicación al ordenamiento jurídico aduanero, estipulado en el Decreto 390 de 2016 con sus modificaciones, frente al control posterior del universo mercancías que pretenden ingresar al territorio verificando el debido cumplimiento de los requisitos aduaneros que el Gobierno Nacional determine para tal caso; ahora bien frente al control marítimo y en puertos cabe señalar que el parágrafo del artículo 35 del Decreto 4048, asigna esta responsabilidad a los funcionarios públicos de la DIAN, por tal motivo no es competente este despacho para profundizar sobre el tema.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que se estimen pertinentes.

Atentamente,



Brigadier General **JUAN CARLOS BUITRAGO ARIAS**
Director de Gestión Policía Fiscal y Aduanera

Proyectó: SI Rolan Peralta ASJUD/ POLFA
Revisó: TE Cindy Herreño ASJUD/ POLFA
MY Víctor Manuel Guerra SUBGA/GRUVE
Elaborado: 10/10/2018
Ubicación: C:\Users\rolan.peralta\Documents\ASJUR 2018\OFICIOS\DIAN\10. OCTUBRE\83 10102018 RESPUESTA DP CONGRESO PROPOSICIÓN 11-2018

⁵ Regulación Aduanera